



Los avisos extemporáneos y el artículo 55 de la LFPIORPI

DESCRIPCIÓN DEL ENCUENTRO

Se analizarán las sanciones aplicables a la presentación extemporánea de Avisos de la LFPIORPI, el beneficio previsto en el artículo 55 de la propia Ley, y la tesis publicada recientemente en el Semanario Judicial de la Federación.

OBJETIVOS

Que el participante comprenda las consecuencias de la presentación extemporánea de avisos de actividades vulnerables.



FECHA/S DEL ENCUENTRO
27/08/2024



LUGAR
Web Seminar



HORARIO
a hrs CDMX
a hrs España



MÁXIMO PARTICIPANTES
200



Solicitar **Información Adicional**